



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021, se resuelve autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021;

Que, con Oficio N° 467-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de junio del 2021, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que los montos considerados en las Certificaciones de Crédito Presupuestarias de docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se encuentran erróneamente repartidos, por lo cual, solicita la ampliación y rebaja de monto presupuestal, modificando la Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 386-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de julio del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021, en lo referente al importe;

Que, con Oficio N° 338-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 12 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, hace de conocimiento que ha procedido oportunamente a realizar la rebaja y ampliación de las Certificaciones de Créditos Presupuestarias N° 001677, N° 001628, N° 001644, N° 001659, N° 001666, N° 001668, N° 001674, correspondiente a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2021-I;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 756-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de agosto del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, manifiesta que en la Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto del 2021, se ha producido un error de parte del área usuaria en la consignación del monto a pagar a ocho docentes; asimismo, refiere que se ha procedido a realizar las nuevas certificaciones de crédito presupuestario, por el monto correcto; por lo que solicita la rectificación de la antes citada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de agosto del 2021, acordó modificar la Resolución Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021, antes citada;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02592	CCP N° 001628	3,808.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03537	CCP N° 002489	2,720.00

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
10	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02609	CCP N° 001677	3,264.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
10	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03535	CCP N° 002490	4,352.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217-2021-UNTRM/CU

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
03	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02701	CCP N° 001644	3,456.00
05	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02712	CCP N° 001659	2,176.00
07	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02702	CCP N° 001666	3,536.00
09	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02703	CCP N° 001668	2,176.00
11	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02711	CCP N° 001674	3,264.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
03	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03533	CCP N° 002491	4,624.00
05	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03534	CCP N° 002495	3,808.00
07	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03536	CCP N° 002494	4,352.00
09	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03538	CCP N° 002493	2,448.00
11	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03532	CCP N° 002496	4,352.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-UNTRM/CU, de fecha 16 de junio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Peliparpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CRH/USG
ACH